



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/024/2018

Folio: 00128118

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de marzo de 2018

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 23 de febrero del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 000128118 y por el cual solicita:

“SOLICITO SABER CUAL ES EL SALARIO, DIETA O REMUNERACIÓN QUE PERCIBIERON LOS FUNCIONARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 Y CUAL ES EL SALARIO, DIETA O REMUNERACIÓN QUE PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL ACTUAL”.

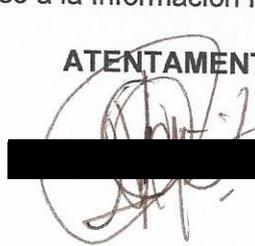
Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/089/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto. Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/2142018, remiten su contestación en los siguientes términos:

“...me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a cuál es el salario, dieta o remuneración que percibieron los funcionarios de los Consejos Distritales en el Proceso Electoral 2015-2016 y cuál es el salario, dieta o remuneración que perciben los funcionarios de los Consejos Municipales en el Proceso Electoral actual...”

Analizada la respuesta proporcionada por el área administrativa y encontrándose apegada a derecho, se añaden a la presente el oficio remitido y sus anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/089/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2018

C.P. PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	24-02-2018	UT/SUT/024/2018	00128118

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. LIC. MIGUEL ÁGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/214/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de marzo de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio No. UT/089/2018 de fecha 23 de febrero del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00128118 y folio interno IETAM UT/SUT/024/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a cuál es el salario, dieta o remuneración que percibieron los funcionarios de los Consejos Distritales en el Proceso Electoral 2015-2016 y cuál es el salario, dieta o remuneración que perciben los funcionarios de los Consejos Municipales en el Proceso Electoral actual; dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente



**C.P.C. Rosa Patricia de la Fuente Martínez,
Directora Administrativa**



SUELDOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

CONSEJOS DISTRITALES

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 11,324.54	\$ 10,000.00
CONSEJERO PROPIETARIO	\$ 5,376.84	\$ 5,000.00

SUELDOS DE FUNCIONARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

CONSEJOS MUNICIPALES (GRUPO I)

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 19,972.72	\$ 17,000.00
CONSEJERO PROPIETARIO	\$ 6,456.58	\$ 6,000.00

CONSEJOS MUNICIPALES (GRUPO II)

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 23,787.57	\$ 20,000.00
CONSEJERO PROPIETARIO	\$ 7,578.66	\$ 7,000.00

CONSEJOS MUNICIPALES (GRUPO III)

PUESTO	SUELDO BRUTO	SUELDO NETO
CONSEJERO PRESIDENTE	\$ 27,697.90	\$ 23,000.00
CONSEJERO PROPIETARIO	\$ 11,110.74	\$ 10,000.00

CONSEJOS MUNICIPALES

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III
ABASOLO	CAMARGO	ALTAMIRA
ALDAMA	GONZALEZ	CD. MADERO
ANTIGUO MORELOS	GUERRERO	MANTE
BURGOS	DIAZ ORDAZ	MATAMOROS
BUSTAMANTE	MIER	NUEVO LAREDO
CASAS	MIGUEL ALEMAN	REYNOSA
CRUILLAS	SAN FERNANDO	RIO BRAVO
GOMEZ FARIAS	VALLE HERMOSO	TAMPICO
GUEMEZ		VICTORIA
HIDALGO		
JAUMAVE		
JIMENEZ		
LLERA		
MAINERO		
MENDEZ		
MIQUIHUANA		
NUEVO MORELOS		
OCAMPO		
PADILLA		
PALMILLAS		
SAN CARLOS		
SAN NICOLAS		
SOTO LA MARINA		
TULA		
VILLAGRAN		
XICOTENCATL		